

# Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 19 de febrero de 2019

Número 1.720

## Comisiones Permanentes Ordinarias de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y de Salud, Seguridad y Emergencias

Sesión (001/2019/008), conjunta, celebrada el miércoles, 30 de enero de 2019

**Presidencia de D.<sup>a</sup> Begoña Villacís Sánchez**

### SUMARIO

\* \* \* \*

Presidenta: doña Begoña Villacís Sánchez.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión conjunta, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don Luis Miguel Boto Martínez, doña Carmen Castell Díaz, don Orlando Chacón Tabares, doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, doña Almudena Maíllo del Valle, doña Carmen Martínez de Sola Coello de Portugal, don Jesús Moreno Sánchez y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don Javier Barbero Gutiérrez, doña Esther Gómez Morante, doña Celia Mayer Duque, don Francisco Pérez Ramos, doña Yolanda Rodríguez Martínez, don Mauricio Valiente Ots y don Guillermo Zapata Romero.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Pedro Esteban Barrero Cuadrado, don Ignacio de Benito Pérez, doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Ana Domínguez Soler y doña Begoña Villacís Sánchez.

\* \* \* \*

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos.

Página ..... 3

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, y el Sr. Secretario.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto Único.- Aprobación inicial, en su caso, de la "Ordenanza contra la Prostitución y la Explotación Sexual en la Ciudad de Madrid" (proposición normativa número 2018/8000816, presentada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

Página ..... 3

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, Sra. Villacís Sánchez, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Secretario, la Sra. Mayer Duque, la Sra. Elorriaga Pisarik, la Sra. Naredo Molero, la Sra. Rodríguez Martínez y la Sra. Gómez Morante.

- Votación de la proposición.

Finaliza la sesión a las doce horas y diecisiete minutos.

Página ..... 22

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Vamos a dar comienzo a la sesión. Faltan dos concejales, pero tenemos suficiente *quorum*.

Señor secretario, podemos empezar.

**El Secretario General**: Muchas gracias, señora presidenta.

Para dar comienzo a la Comisión Mixta de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y de Salud, Seguridad y Emergencia, conjunta, sesión 1/2019/008, convocada para hoy miércoles, 30 de enero de 2019, a sus 10:30 minutos, en el salón de usos múltiples situado en la planta baja del edificio de los grupos políticos, en la calle Mayor, 71 de la ciudad de Madrid.

**Punto Único.- Aprobación inicial, en su caso, de la "Ordenanza contra la Prostitución y la Explotación Sexual en la Ciudad de Madrid" (proposición normativa número 2018/8000816, presentada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid).**

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

Vamos a dar comienzo al debate, que va a constar de dos turnos, y va a iniciar el debate la concejala Purificación Causapié en representación del Grupo Municipal Socialista. Tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Bien, buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia aquí, acompañándonos, por supuesto de los medios de comunicación y también de algunas personas que representan a asociaciones de la ciudad de Madrid.

Quiero empezar diciendo que el Grupo Socialista planteó esta ordenanza porque para nosotros la prostitución tiene que ver con la igualdad, tiene que ver con la desigualdad que vive nuestra sociedad y tiene que ver con la situación de violencia de género que viven y que vivimos en general las mujeres.

La prostitución no es el oficio más antiguo del mundo, es la esclavitud que tenemos que resolver, es una de las esclavitudes que ha permanecido a lo largo de nuestra historia y que es incompatible...

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Si me lo permite, señora Causapié. Parar un segundo.

¿Puede parar el tiempo, por favor? Hay un problema con el audio.

(Se produce una interrupción del sonido por problemas técnicos).

Se está escuchando..., retumba bastante, con eco; no sé si lo pueden arreglar.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Me retiro, si me retiro.

(Observaciones).

Vale, vale.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Sí, si puedes acercar un poco más el micrófono, Puri.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Sí, a ver. Yo creo que es el eco, ¿no?

(Pausa).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Los del audio podrían informarnos sobre si han arreglado el problemilla, ¿sí o no? ¿Está arreglado?

(Solucionado el problema).

Puede continuar, señora Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Muchas gracias.

Bueno, como decía, la prostitución no es el oficio ni el trabajo más antiguo del mundo sino la esclavitud, una de las esclavitudes más antiguas que tenemos pendiente de resolver en una sociedad democrática.

Nosotros entendemos que la prostitución nunca es libremente elegida, porque nadie ni una sociedad democrática puede permitir que alguien sea esclava ni nadie tenga esa posibilidad, que no pueda existir en nuestra democracia. Entendemos que la prostitución, como decía, está vinculada a la violencia de género.

Miren, nosotros presentamos una ordenanza porque pensamos que esta ciudad tiene que tener un compromiso claro para acabar con esa esclavitud y acabar con la violencia que hoy todavía viven muchas mujeres en nuestra ciudad, y no podemos pasar de largo ante ello.

Me gustaría decir además por qué planteamos este modelo de ordenanza y por qué decimos, en primer lugar, que queremos combatir la prostitución y la explotación sexual de las mujeres. Y lo hacemos sin ponerle adjetivos al tipo de prostitución que queremos combatir.

¿Por qué lo hacemos? Primero, como les decía, porque entendemos que en la prostitución no hay libre elección de las mujeres porque nadie decide ser esclava. Y segundo, porque sabemos que para combatir la trata en un modelo global, internacional, donde se mueven grandes redes de trata de mujeres, para combatir la trata tenemos que acabar con la demanda de prostitución. Existe la trata porque existe demanda de prostitución, porque existe la prostitución, y eso es lo que está dando grandes negocios a mafias en nuestra ciudad. Por lo tanto, ese

es nuestro objetivo en este caso y con esta ordenanza.

Nosotros sabemos que en la ciudad de Madrid — lo sabemos todas las personas, todos los grupos municipales que estamos aquí— hay miles de metros cuadrados que son utilizados por mafias con total impunidad y son utilizados por mafias para explotar a mujeres y niñas. Y además sabemos que esos metros cuadrados son parques, son plazas, son calles que son espacios de la ciudadanía madrileña; que estamos permitiendo y se está permitiendo, si no se hace nada, que se utilice impunemente por las mafias.

Para nosotros no vale el hecho de decir: no nos ponemos de acuerdo ni vale decir: no tenemos competencias, para nosotros lo que vale es decir: vamos a afrontar esta realidad, que es gravísima en nuestra ciudad, con las competencias y con las posibilidades y recursos que tiene el Ayuntamiento de Madrid. Y desde ese sentido es desde el que hemos planteado esta iniciativa.

Creemos que el Ayuntamiento tiene competencias, tiene capacidad, tiene recursos para afrontarlo en el ámbito de sus posibilidades. No creemos que podamos hablar de Madrid como una ciudad solidaria, como una ciudad de acogida, como una ciudad que abraza a las personas cuando dejamos sin protección a miles de mujeres en nuestra ciudad y cuando dejamos a miles de personas en una situación de vulnerabilidad, de indefensión, de violencia, que es lo que sabemos.

Por lo tanto, como en este momento me tocaba hacer la introducción no solo en general de la ordenanza y los motivos que nos han llevado desde ese compromiso contra la violencia de género y contra, digamos, la vulneración de los derechos humanos en nuestra ciudad, además de eso, quiero dejar claro que vamos a empezar a debatir los dos primeros títulos, y en los dos primeros títulos hay dos temas que me parecen muy importantes señalar, y eso se diferencia respecto a algunas de las enmiendas que ha propuesto Ahora Madrid.

Para nosotros el objeto de esta ordenanza es la lucha, insisto, contra la prostitución y la trata de personas sin adjetivos sobre la prostitución. No creemos que haya prostitución forzada y que el resto de la prostitución sea una prostitución libre; me gustaría que de verdad debatiéramos sobre esto. Entendemos que este Ayuntamiento tiene la obligación de combatir cualquier escenario de prostitución.

Y en el título II también estamos planteando medidas que son muy importantes para nosotros: medidas de prevención, de educación, de sensibilización, así como de atención integral a las mujeres que salen de la prostitución y de la trata. Encontramos, sin duda, que hoy existe una educación a la gente joven que le está diciendo que el cuerpo de una mujer es algo que se compra y que se vende, y creemos que ese mensaje no es el mensaje que le debe dar esta sociedad a la gente joven ni, por supuesto, a la ciudadanía, y en ese sentido también hemos planteado otras medidas que a continuación y en el segundo turno explicaré con detalle.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

Señor secretario, ¿me da la palabra usted a mí?

**El Secretario General**: Interviene en primer lugar, en un turno de diez minutos, la representación del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en la persona de doña Begoña Villacís.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias, señor secretario.

Señora Causapié, pues usted me ha lanzado el guante abiertamente y yo lo voy a tomar.

Para mí sí que es importante decidir si tenemos competencias o no para hablar de determinadas cosas, y de lo que voy a hablar yo ahora mismo la verdad es que no tenemos competencias, pero no me importa hablar de ello porque es algo en lo que creo.

Yo sí que creo que hay distintos tipos de prostitución y me parece gravísimo el error de equipararlos todos. No, no es lo mismo una prostituta que está en Hetaira tratando de reivindicar sus derechos, a una mujer que han traído y es explotada por un tal Cabeza de cerdo; no, no es lo mismo una mujer que decide libremente, en la condición que sea y sabiendo que es algo muy minoritario, muy minoritario ejercer con su propio cuerpo esa actividad. Me puede gustar más o menos. Yo también he tenido mi educación y puedo tener mi opinión con respecto a la prostitución; yo no me veo ejerciéndola nunca; yo no desearía que mis hijas la ejercieran; yo no deseo que mis amigas la ejerzan, lo reconozco, pero esa es mi opinión moral y ética con respecto a la prostitución, que yo no puedo aplicar a ninguna mujer porque no tengo ningún derecho a juzgar a ninguna mujer por ello.

No me gustan esos corros que se hacen alrededor de mujeres que deciden ejercerlo; yo creo que esas mujeres también merecen respeto. Y desde luego, yo creo que no están, ni de lejos, en la misma situación que estaba la mujer que era explotada por Cabeza de cerdo, que era marcada como ganado con un código de barras y un precio debajo que ponía 2.000 €; una mujer que recibía palizas diarias donde se la pegaba con cables, se la machacaba, se la maltrataba; tenía su precio, era comprada, era vendida, se la trataba básicamente como si fuese un animal. No era dueña de su cuerpo, esa mujer era tratada. Decir que todas las mujeres son tratadas es frivolizar con la trata de una manera que no es asumible, sinceramente; no, hay distinciones en la prostitución, por supuesto que las hay.

Yo estoy convencida, pero desde la óptica de mi educación —si es que yo lo reconozco—, de que las razones que llevan a una mujer a prostituirse deben ser la necesidad, deben ser la dependencia, pero, insisto, es un juicio moral, y aquí no estamos para hacer juicios morales a nadie porque no tenemos ningún derecho a hacer juicios morales a nadie. Y la respuesta que tiene que dar la sociedad, y la respuesta que tiene que dar la política, y la respuesta

que tiene que dar este Ayuntamiento nunca puede ser la hipocresía. Y lo que usted nos presenta para que nosotros votemos es hipocresía, porque lo que usted nos presenta es que cojamos la prostitución, la agarremos y la metamos por debajo de la alfombra para que no la veamos.

Entonces, básicamente lo que aquí propone el Partido Socialista es una propuesta de paz y orden, así de sencillo; porque no viendo el problema, poniéndose una venda en los ojos, pues ya no tenemos ese problema, ya no existen las prostitutas, ¿verdad? El problema es que van a seguir existiendo. Pero el problema es que en vez de estar en las calles, donde muchas entidades que están trabajando en esta ciudad como Concepción Arenal, como Médicos del Mundo, como Cruz Verde, como Apramp, donde pueden trabajar con ellas, donde tienen un mínimo de visibilidad, donde tienen un mínimo de protección, pues nos las vamos a llevar a los pisos, no, se las van a llevar a los pisos, probablemente en maleteros, como me decía un empresario de Colonia Marconi que había visto el otro día. Y es una cosa que yo no estoy dispuesta a aceptar, señora Causapié, porque aquí creo que por encima de todo, más que en su ideología, más que en lo que defienda su partido, más que en ese feminismo puro que usted defiende —que a mí no me parece feminismo pero yo lo respeto, son distintos puntos de vista—, yo creo que aquí se les ha pasado una cosa, fíjese, y yo creo que son las mujeres.

Creo que en esta sociedad tenemos un problema. Yo le ponía el caso de Cabeza de cerdo. Yo pasaba por delante de la esquina donde trabaja esa chica muchas veces porque está al lado del Contencioso Administrativo y yo, de vez en cuando, tenía que ir por ahí. Esa chica trabajaba enfrente del McDonalds de Montera, como muchas otras chicas, muchas de ellas de nacionalidad rumana, porque es un punto que se sabe, que se conoce, que es de explotación —ese sí que es de explotación de trata de chicas rumanas—, y yo probablemente la he visto docientas veces sin verla ninguna porque forman parte, lamentablemente, del paisaje.

Y a nivel nacional no existe la valentía de reconocer la existencia de ese..., como queremos llamarlo. No nos vamos a poner de acuerdo ahora mismo en la definición; no aspiro a ello tampoco, pero eso existe, existe. Esas mujeres realizan un trabajo; yo lo defiendo desde el punto de vista autónomo —ojo, no defiendo la ajenidad en este tipo de trabajo, no defiendo que puedan trabajar para otros—, y entonces por eso sea consciente usted de que si yo no defiendo la ajenidad no puedo defender en ningún caso de proxenetismo. Para que comprenda cuál es mi postura.

Yo lo que digo es que eso existe, eso existe, y que esas mujeres tienen derecho a asociarse y usted no tiene el derecho a negarles a esas mujeres que se asocien. Defiendo que esas mujeres tienen derecho a tener vigilancia de la salud, más que ninguna otra probablemente, y usted no tiene ningún derecho a negárselo; defiendo que esas mujeres puedan tener protección social; defiendo que puedan tener jubilación; defiendo que se las pueda empezar a visibilizar. Tanto que le preocupa que se visibilicen las

cosas, creo que estas mujeres también merecen una visibilidad y se empiece a trabajar con ellas, y se les empiece a ver buscar planes de salida y puedan trabajar con una protección dado que son visibles y son reconocibles, y se pueda empezar a trabajar mejor en cómo discriminar las que son tratadas de las que no son tratadas.

A través de la vigilancia de la salud ¿sabe usted cuántas víctimas de trata podríamos encontrar? Muchísimas, pero es que eso no se les pasa por la cabeza.

Insisto, señora Causapié, no sé si usted y yo hemos tenido, me da igual, una educación similar o muchos de los que estamos aquí; puede ser incluso hasta una cuestión generacional. A mí también me cuesta creer que una mujer haga voluntariamente esto desde mi planteamiento moral y ético, me cuesta creerlo, pero no tengo derecho a imponer mi moral y mi ética a nadie, a nadie.

Por tanto, si ellas legítimamente están haciendo esa labor, si ellas legítimamente se quieren agrupar, si ellas legítimamente quieren defender sus derechos, yo lo que tengo es que no aplicarle ningún criterio moral ni ético. Quiero recordarle que la libertad sexual está reconocida en el artículo 17 de la Constitución española. No es mi labor como política, porque el campo de la política no es el campo de la moralidad y la ética sino el de la regulación de las relaciones entre personas.

Por tanto, insisto, sí que hay matices, no toda la prostitución es igual. Existe, minoritariamente, minoritariamente pero existe, la prostitución voluntaria, y en el momento que solo exista una mujer que voluntariamente la ejerza, merece el derecho a ser protegida por toda la sociedad, por toda la sociedad, tiene el derecho a que toda la sociedad la visibilice. Y lo que vamos a conseguir con eso, reconociendo esa prostitución voluntaria, regulando y regulando bien lógicamente esa prostitución voluntaria, es poder discriminar y actuar mejor contra la trata de personas, que para mí sí es lo más grave que está sucediendo en toda la ciudad de Madrid. No hay nada más grave, no hay nada peor, peor que la trata de personas; lo he dicho muchísimas veces.

Quiero recordarle que el único grupo político que ha llevado una propuesta para combatir la trata de personas de forma eficiente, once puntos, fue Ciudadanos. Esa propuesta la llevé yo porque es un tema que de toda la vida me ha concernido mucho, lo reconozco. Presentamos once iniciativas y ustedes quiero recordar que se abstuvieron, o sea, ni se la leyeran, y ahí proponíamos cosas muy interesantes. Ahí, lógicamente, actuábamos con respecto a la publicidad, no contraviniendo lo que dice la Asesoría Jurídica, como hacen ustedes, que les han dicho que no se puede hacer de esta manera; incluso hablábamos de licencias, cómo combatir urbanísticamente los pisos donde sabemos que está ocurriendo, porque además sabemos dónde ocurre, sabemos dónde están los supermercados del sexo a la vista de todo el mundo.

Creo que sería interesante —y termino con esto—, a mí me gustaría, yo creo que las personas



que estamos sentadas aquí y las que hemos estado participando en estos debates últimamente tenemos ganas de ponernos de acuerdo y hacer muchas cosas juntas, y a mí sí me gustaría que fuésemos capaces de encontrar un mínimo común denominador porque en cuatro años esta ciudad no ha avanzado nada.

Yo sigo yendo por Colonia Marconi, que el otro día estaba y me encuentro con las mismas hogueras; sigo yendo —lo siento, señor Zapata, pero es que es así— por Montero y me encuentro a las mismas prostitutas cercadas por los mismos hombres que estaban anteriormente, y creo que la realidad esta no ha cambiado. Y a mí me parece inaceptable que a unos metros de nosotras tengamos a mujeres que estén siendo maltratadas, que estén siendo esclavizadas.

Creo que tenemos que tomar cartas en el asunto, pero creo que la manera de abordar esto tiene que ser mirando a los problemas directamente, reconociéndolos y resolviéndolos de forma valiente. La hipocresía, señora Causapié, nunca puede ser la respuesta.

Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Celia Mayer por el Grupo Municipal de Ahora Madrid.

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Buenos días. Muchas gracias.

Por supuesto, coincidimos con parte del diagnóstico que realiza el PSOE en la propuesta de ordenanza. Pensamos que la trata es uno de los problemas más graves de vulneración de derechos en nuestra ciudad y además pensamos que es, sin duda, una vulneración muy numerosa de mujeres las que tienen este problema, lo dicen los datos de la Ucrif y lo dicen los datos de todas las instituciones. Por lo tanto, consideramos que, efectivamente, todas las instituciones debemos de hacer todo lo que esté en nuestra mano para terminar con este problema.

Por eso hemos aprobado en Junta de Gobierno un plan operativo contra la trata y la vulneración de derechos humanos en los contextos de prostitución, que tiene una vigencia de tres años, que pretende mejorar la detección, la atención integral y la protección de las víctimas de trata y que está dotado con un presupuesto de 5,5 millones de euros. Por lo tanto, pensamos que este es un problema que hay que abordar con las herramientas municipales.

También esperamos con mucha ansiedad la propuesta de ley integral que se está trabajando en el Congreso de los Diputados contra la trata porque pensamos que hace falta un marco jurídico mejorado para que todas las Administraciones, en el marco de nuestras competencias, podamos actuar contra la trata.

Dicho esto y compartiendo, insisto, la finalidad de parte de la ordenanza y el diagnóstico que se hace en ella, no estamos de acuerdo ni con la herramienta que proponen, que es un ordenanza municipal, ni con el enfoque que se describe en parte de la ordenanza. Digo con la herramienta, porque entiendo que

nosotros lo que hacemos aquí es representar a la ciudad de Madrid y que, en ese sentido, tenemos que trabajar desde el marco de lo que podemos hacer los ayuntamientos.

Creo que, efectivamente, la trata es una actividad criminal, son redes criminales internacionales, y quien tiene la mayoría de las competencias para poder acabar con la trata es la Policía Nacional y es el Ministerio del Interior y que, por tanto, los ayuntamientos tenemos una función que es clave en la detección y en la atención integral. Por eso creo que nuestras políticas deben ser políticas sociales, no punitivas; es decir, tenemos que trabajar desde un punto de vista de derechos y pensar y evaluar cómo afectan todas las decisiones que tomamos desde el Ayuntamiento a estas mujeres que están en una situación de precariedad. Por eso hemos presentado cuarenta y tres enmiendas a la propuesta de ordenanza, que se basan sustancialmente en dos informes de la Asesoría Jurídica: uno que pedimos a instancias de Gobierno y otro que pedimos a instancia de todos los grupos políticos, donde ustedes mismos pudieron realizar las preguntas que consideraban necesarias.

Como no tenemos mucho tiempo, voy a tratar de hacer un resumen de los cinco argumentos principales que expone la Asesoría Jurídica, que tienen que ver, en primer lugar, con que existen una serie de artículos en la ordenanza que invaden competencias de otras Administraciones. Hay artículos que son imprecisos como la enmienda que hemos presentado, la número 3, donde se describe las competencias del Ayuntamiento sin que estas competencias que describe la ordenanza estén contempladas en la Ley de Bases de Régimen Local. Otros artículos invaden competencias de otras Administraciones, como son los artículos 14 y 15, donde se habla de publicidad; los ayuntamientos no tenemos competencia sobre los contenidos en publicidad, no podemos decidir si es lícita o ilícita la publicidad, solo tenemos competencia con respecto al soporte en el espacio público. Por tanto, lo que ya estamos haciendo, lo que se recoge en el Plan de Trata y lo que hace la Policía Municipal es recopilar lo que pensamos que son vulneraciones contra la imagen de las mujeres y hacérselas llegar a la institución competente, que en este caso es la Fiscalía o la Policía Nacional para que investigue esos delitos.

Y, en tercer lugar, otros artículos invaden competencias del Pleno hacia la Junta de Gobierno. Las disposiciones adicionales, la primera y la sexta, las enmiendas 7, 8 y 9 tienen que ver con artículos en los que ustedes proponen obligar a los gobiernos a realizar una serie de planes con unos determinados contenidos que, evidentemente, la Junta de Gobierno tiene autonomía para decidir qué planes y qué políticas elabora desde el marco de sus competencias.

El segundo de los argumentos que utiliza la Asesoría Jurídica tienen que ver con la utilización de conceptos de una manera vaga o imprecisa. Estamos hablando de una ordenanza en la que ustedes proponen restringir derechos, es decir, establecen un marco de sanciones y, por tanto, todos los conceptos y los contenidos que tiene la ordenanza tienen que estar desarrollados a la concreción, porque cuando eso

se transforma en un régimen de sanciones que limita libertades y derechos pues, evidentemente, no puede haber margen de interpretación ni vaguedades al respecto.

Esto pasa permanentemente con la utilización de conceptos como trata, explotación sexual y prostitución, que ustedes utilizan como sinónimos cuando no lo son de manera práctica, pero tampoco están recogidos de esta manera ni en el marco jurídico nacional ni internacional ni en las instituciones europeas como el Consejo de Europa. Y además, estas son las enmiendas 6 y 10, otros conceptos: hacen ustedes un glosario de términos donde utilizan trece términos de los cuales seis no aparecen en ninguna parte de la ordenanza; por tanto, son conceptos que son redundantes, que no aportan nada a la ordenanza y que no se encuentran recogidos en ninguna aplicación práctica. Esto también llama la atención a la Asesoría Jurídica.

El tercero de los argumentos, muy resumido, que utiliza la Asesoría Jurídica es que, digamos, es inapropiado intentar utilizar una normativa municipal, es decir, una ordenanza, que tiene un carácter administrativo fundamentalmente, para tratar de regular una cuestión penal.

En el artículo 1 de la ordenanza ustedes proponen luchar contra la prostitución. Como ustedes ya saben, y como dice la Asesoría Jurídica, la regulación de la prostitución se encuentra recogida en el Código Penal, y no es un ilícito penal a no ser que se trate de explotación de menores, de personas con discapacidad o de que haya un ánimo de lucro, es decir, que haya un tercero explotando esa actividad sexual; por tanto, en el ordenamiento jurídico español la prostitución no es ilegal. Si queremos que la prostitución sea ilegal, que yo pretendo honestamente no hablar de un debate sobre abolicionismo o regulación porque creo que eso no nos corresponde como concejales del Ayuntamiento de Madrid, sino de ver cómo en el Ayuntamiento podemos ayudar a estas mujeres y hacer conquistar derechos, creo que si realmente el deseo es luchar contra la prostitución y que la prostitución sea ilegal tienen ustedes que llevar al Congreso los Diputados una reforma del Código Penal que cambie este artículo, porque el ámbito municipal no es competente para prohibir la prostitución.

En el artículo 12, de la misma manera ustedes dicen que el bien jurídico protegido de esta ordenanza es la libertad sexual, y la libertad sexual, como dice Asesoría Jurídica y como también es de sentido común, es un derecho incardinado al derecho de libertad, que está regulado en la Constitución. Por tanto, para regularlo haría falta una ley orgánica, no podemos desde el Ayuntamiento regular la libertad sexual de las personas de Madrid porque no tenemos competencias, eso le compete a la soberanía nacional y al Congreso de los Diputados.

Y ya por último, Asesoría Jurídica también llama la atención sobre cómo se establece el régimen de sanciones y la seguridad jurídica de este régimen de sanciones para la propia ciudadanía de la ciudad de Madrid. Existen una serie de artículos: el artículo 13, que tiene que ver con las normas de conducta, es

decir, donde ustedes describen qué se prohíbe y qué se tolera en el espacio público de la ciudad de Madrid; el artículo 17, que establece la obligación del deber de la colaboración ciudadana, es decir, que todas las personas en Madrid tendrían la obligación de colaborar para denunciar este tipo de conductas que ustedes ponen, y por supuesto también el artículo 18, que habla de las medidas de policía administrativa directa, es decir, abre la posibilidad de multas no solo a los clientes de prostitución sino también a otro tipo de sujetos que consideramos que son ciertamente muy peligrosos para las mujeres, pues tampoco nos parece que sea adecuado este régimen de sanciones.

Y ya para terminar, hablaba anteriormente también de que no solo tiene que ver con la forma de la ordenanza y de cómo lo han descrito, sino tiene que ver con el enfoque que han utilizado para realizar esta ordenanza. Y pensamos que la prostitución es un problema de carácter social, independientemente de las causas, independientemente de lo que pensemos sobre ella, es un problema de carácter social y de derechos y que el enfoque, por supuesto, no puede ser un enfoque de regulación del espacio público, no se trata de desplazar a las mujeres que se encuentran en la calle a otros lugares ni puede ser un enfoque securitario, porque desde luego eso es lo que llevan haciendo las políticas neoconservadoras tradicionalmente con los problemas sociales muchísimo tiempo con unos resultados nefastos para las propias personas que están en mayor situación de vulnerabilidad. Por tanto, pensamos que este problema hay que abordarlo desde un enfoque puramente social y desde un enfoque de derechos y que las ordenanzas que sancionan precisamente lo que hacen es poner en peligro más a estas mujeres. No solo por eso, sino porque las ordenanzas, ya ha habido varias ordenanzas en varias ciudades del Estado previas a la Ley de Seguridad Ciudadana en Lleida, en Barcelona, en Sevilla, no han funcionado; no son un instrumento, no han conseguido el objetivo que pretendían, no han hecho desaparecer la prostitución y no han hecho reducir la demanda, todo lo contrario, lo que ha producido es que estas mujeres se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad y de mayor aislamiento.

Y por supuesto, lo que dicen todas las organizaciones sociales o la mayoría de las organizaciones sociales —me corrijo— tiene que ver con las consecuencias tremendamente negativas de la sanción para las mujeres. Estamos hablando de víctimas de trata cuya manera de salir de esas redes es que sean identificadas por la Policía Nacional. Entonces, lo que estamos haciendo..., ya la Ley de Seguridad Ciudadana es tremendamente dañina para estas mujeres porque quien tiene la posibilidad de identificar y de ayudar a estas mujeres las está sancionando. Por tanto, son mujeres que nunca se van a acercar a la persona que les tiene que ayudar, que es la Policía Nacional, porque tienen miedo de ser multadas y sancionadas.

Los resultados de las sanciones de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en Madrid están siendo terribles en el Polígono de Marconi porque se multa no solo a los clientes de prostitución, también se multa a las mujeres por exposición en el espacio

público y por otra serie de delitos que están recogidos en la propia Ley de Seguridad Ciudadana, y esto produce desplazamiento de las mujeres, invisibilidad, hace que nuestros espacios de mediación no puedan llegar a estas mujeres para ayudarlas y, desde luego, dificulta tremendamente la identificación de las víctimas de trata.

Las organizaciones sociales que trabajan en la Mesa Técnica de Prostitución y Trata, que como ustedes sabrán es una mesa técnica que agrupa — técnica, no política— a todas las entidades sociales que trabajan en la ciudad de Madrid en este sentido, nos han hecho llegar una carta firmada por ocho entidades, que no destacan precisamente por ser regulacionistas o abolicionistas sino por el trabajo técnico que hacen con mujeres, que hablan de que estas ordenanzas suponen un aumento de riesgo, de desplazamiento y de dificultad de identificación para estas mujeres, y hablan del riesgo que supondría aprobar una ordenanza de este tipo en la ciudad de Madrid; son: Concepción Arenal, Trabe, Aplec, Oblatas Madrid, Cogam, Cruz Blanca, la Fundación Atenea y el colectivo de Hetaira. Todas estas entidades han mostrado su preocupación manifiesta por la aprobación de una ordenanza de este tipo en Madrid. Pero no solo las organizaciones, también el grupo de expertos Greta, que es el grupo de expertos asociado al Consejo de Europa en materia de trata, ha desaconsejado explícitamente utilizar medidas punitivas en caso de que existan víctimas de trata, porque las consecuencias se pueden prevenir perfectamente, porque esto supone una mayor vulneración de los derechos de estas mujeres.

Por tanto, yo creo que habiéndose sido probado y descartado que estas ordenanzas no funcionan, con las organizaciones sociales preocupadas por esta materia y con una serie de argumentos que nos lo están diciendo los expertos internacionales y la propia Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, yo creo que esta ordenanza requiere de una reforma intensiva para que pueda llegar a cumplir su objetivo.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Señor secretario, concedo la palabra a doña Beatriz Elorriaga representando al Partido Popular.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pizarik**: Muchísimas gracias, presidenta. Muy buenos días a todos. Muchas gracias a los medios de comunicación y a las asociaciones aquí presentes.

Mire, yo lo primero que quiero dejar bien claro es el objeto o el motivo por el que estamos hoy aquí.

Según el orden del día, venimos a la aprobación inicial de una ordenanza contra la prostitución y la explotación sexual. Por tanto, yo creo que este no es el momento de hacer un debate sobre la prostitución, sobre la regulación o no regulación, sobre el abstencionismo o no, porque aquí lo que venimos es a analizar una ordenanza. Por tanto, quiero dejar bien claro que no vamos a realizar un posicionamiento político sobre la prostitución en general porque el tema nos merece tal respeto, es un tema con tantas

aristas, con tantas problemáticas, con tantos casos que, desde luego, no creo que sea para ser discutido aquí en un tiempo muy limitado, de diez minutos, y tampoco creo que es el objeto por el que hemos sido convocados hoy.

Entiendo que la prostitución, por su complejidad, requiere de un consenso. No es un tema que podamos a hacer uso de él desde el punto de vista partidista, requiere de un consenso porque es un tema realmente serio. Por supuesto, comparto que tiene que ver con la igualdad, tiene mucho que ver con las esclavitudes del siglo XXI, no tengo ninguna duda; y si yo he seguido ese tema de una manera muy muy especial precisamente es porque creo profundamente en que existen esclavitudes en nuestros tiempos, y desde luego la trata es una de ellas.

Dicho esto, quiero manifestar mi disconformidad con el procedimiento que se ha llevado por parte del Grupo Socialista de Madrid porque además lo han planteado muy tarde, en un momento en el que ya está terminando el mandato municipal; por tanto, todo son prisas, todos son agobios. Ha sido planteado tarde, insisto, al final de un mandato, y parece que hay que ir a todo meter a organizar una ordenanza que al final pues se va a tener que llamar la ordenanza Causapié, porque la señora Causapié la está intentando sacar adelante sin contar con nadie, a toda velocidad y desde luego de una manera que, cuanto menos, no me parece seria.

El tema es tan delicado, insisto, tiene tantas vertientes que requiere de unos planteamientos más sopesados, requiere que pensemos; porque es un tema que si hubiera sido fácil de solucionar ya estaría solucionado, porque este tema no es nuevo de este mandato. Tampoco es un asunto novedoso. Los partidos llevamos trabajando en este tema muchísimo tiempo; concretamente el Partido Popular, al que represento en este momento, —por eso no hablo en mi nombre—, hizo dos planes magníficos para abordar esta problemática y dejó una serie de servicios que son los que hoy se están utilizando. Por tanto, en ningún caso se puede decir que nos hayamos desentendido de este problema, sino más bien todo lo contrario.

Por otro lado, este asunto también se llevaba en los programas electorales en las últimas elecciones. Por tanto, no sé por qué se trae ahora de prisa y corriendo y en el último momento.

Esta ordenanza viene después de que ya en este Ayuntamiento se ha intentado en otras ocasiones hacer una ordenanza de convivencia, que por supuesto nunca se consintió que saliera adelante. Por tanto, yo creo que hay que plantearse muy en serio qué se va a hacer con esta ordenanza.

Hay otro problema a mi gusto muy muy preocupante porque es una ordenanza fuera del orden jurídico: es un auténtico despropósito. Yo siento tenerlo que decir, pero es que esta ordenanza es un auténtico despropósito. Yo, señora Causapié, dada la importancia, dada la envergadura, dada las personas que son víctimas de esclavitud, lo que yo le pediría es que la retirase, que la retirase y que nos diera un tiempo para reflexionar, para adecuarla a la ley,



porque tenemos que hacer una ordenanza adecuada a la ley y, por tanto, para mejorarla.

Por supuesto que en el Partido Popular compartimos la esencia de esta ordenanza. ¡Claro que queremos que se defienda a las mujeres víctimas de trata!, y ya, insisto, lo hemos demostrado; ¡claro que queremos que se luche contra la explotación sexual!, ¡cómo no vamos a querer! También queremos, lógicamente, que se aborde el problema de los beneficiarios de la prostitución, que todos sabemos cuáles son.

Por otro lado, también existe otra realidad que es la conflictividad social que se está produciendo, y si no, pregunten en los distritos como Villaverde, los problemas que se están planteando con las organizaciones de empresarios, con los vecinos.

Mire, yo puedo compartir la esencia, yo puedo creer que es un tema que hay que abordar—y así lo siento—, pero realmente está mal hecha; tiene además una redacción excesivamente concreta, por tanto no deja lugar a la casuística, y yo creo que ustedes tienen al menos que valorar que la situación en unos años ha cambiado. Hace unos años, es verdad que podía haber un vacío legal, pero es que ahora no lo hay, ahora hay una ley. Por tanto, hay que adaptarse a esa ley. No podemos ir por libre en este Ayuntamiento. Yo, desde luego, echo en falta un impacto de las diferentes normativas.

Miren, el Grupo Municipal Socialista ha presentado una proposición normativa, es verdad, contra la prostitución, pero en la que hay que destacar dos aspectos: por un lado, el jurídico y, por otro lado, el político.

En cuanto al jurídico, se caracteriza por dos temas: por un lado, por su excepcionalidad; no hablo de ilegalidad, hablo de excepcionalidad, señora Causapié, pero que nos ha obligado a todos: nos ha obligado a los políticos, nos ha obligado a los funcionarios a plantearnos incluso cómo tramitarlos, porque hemos estado tiempo y tiempo en una serie de debates sobre cómo tiene que ser este planteamiento y cómo había que tramitarlo. Y, por otro lado, tengo que recordarle que los diversos informes jurídicos, entre ellos dos de la Asesoría Jurídica, dos de la Secretaría General, han puesto de relieve, entre otras cosas, que la proposición de ordenanza incumple una disposición legal al crear y sancionar infracciones sin soporte legal. O sea, es que se lo dicho todo el mundo.

La proposición de la ordenanza regula los concretos contenidos de diversos planes de prevención, de sensibilización y operativo municipal. Invade, por un lado, las competencias en este caso, de la alcaldesa y, por otro lado, de la Junta de Gobierno de acuerdo con lo establecido en la Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. De igual manera, regula en su artículo 9.1, en los términos genéricos indeterminados que se plantean, como son las estructuras organizativas del personal o los recursos materiales de la Policía, invadiendo de nuevo competencias del alcalde y de la junta. En esta proposición de ordenanza se regulan medidas sobre publicidad exterior y sobre su contenido, que hacen

referencia a la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. También prevé un plan de inspección de establecimientos y locales donde existan indicios o se presuma la realización de actividades.

Mire, en definitiva, porque no me quiero alargar, esta ordenanza plantea numerosos e importantes defectos jurídicos que llevarían, en su caso, a la aprobación, en caso que fuera aprobada, a que luego hubiera que anularla o a una anulabilidad clarísima.

Mire, respecto al tema político tengo que decirle, y lo siento, que ha presentado una proposición unilateralmente, por el Grupo Socialista, sin previa consulta con el Equipo de Gobierno, tampoco con los otros grupos municipales, y el resultado de esa falta de comunicación con los grupos, con el gobierno ha dado lugar o ha generado un texto que, yo siento decirlo, pero es un verdadero despropósito. Entendemos en el Partido Popular que la elaboración de una ordenanza de estas características debe realizarse con la colaboración de todos los grupos políticos municipales, de las entidades ciudadanas y sociales en aras a obtener un consenso en la redacción.

Por todo ello, y siento tener que insistirle, yo le rogaría, señora Causapié, que retire esta proposición, que busque un consenso, que analice todo lo que ya tiene en el Ayuntamiento de Madrid en funcionamiento y que han dejado gobiernos anteriores y, sobre todo, que no presenten un papel que es contrario, por decirlo de alguna manera, a la legislación vigente. Es ese gran problema que le vemos a esta ordenanza que usted presenta y que, desde luego, consideramos que no se atiene en ningún caso ni a la legislación ni al consenso ni a escuchar a ningún tipo de representantes del tercer sector.

Por tanto, trabajemos en serio, busquemos el consenso, no debatamos aquí lo que no corresponde debatir aquí y luchemos ante una situación de esclavitud como la que se está viviendo, una tragedia humana desde luego indiscutible, luchemos juntos y entre todos para conseguir un arreglo que sea factible y no algo que luego tenga que ser anulado.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra para cerrar el primer turno de debate doña Purificación Causapié por el Grupo Socialista.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Sí. Gracias.

Bueno, en primer lugar quiero decir una cosa. Yo no estoy hablando de moral, estoy hablando de derechos humanos. Creo que es una cuestión fundamental que me parece muy importante.

Y creo también una cosa, señora Villacís, verá. La hipocresía es defender a los proxenetas en nombre de la libertad de las mujeres, eso sí que me parece

enormemente hipócrita. Y yo entiendo las posiciones ultraliberales cuando dicen que todo lo que está en el mercado sirve, entiendo desde esa posición pero no lo puedo compartir, porque muchas veces el mercado vulnera los derechos fundamentales de las personas. Por lo tanto, de eso es de lo que estamos hablando.

Yo sí quiero decir también algo, yo lo he dicho desde el principio. Para combatir la trata hay que atajar la demanda de prostitución. Lo han dicho reiteradamente las organizaciones que trabajan en este ámbito: es la demanda de prostitución la que hace posible que miles de mujeres sean traficadas, esclavizadas y explotadas en este país. Hablar en este momento de libertad vinculado a la esclavitud, me parece que es realmente una falacia y es no ver la realidad mundial en la que estamos viviendo ni en nuestra ciudad. Me parece, de verdad, un atrevimiento que no tiene en cuenta el sufrimiento, la violencia a la que están sometidas tantas y tantas mujeres en esta ciudad, por lo tanto, de verdad, me ofende incluso.

Mire, si para usted es un trabajo... Tampoco entiendo por qué solo autónomo, pues que sea un trabajo de verdad, que estén en el INEM, que nos llamen a las mujeres para ser prostitutas, por ejemplo. De eso es de lo que se habla cuando se habla de que es un trabajo. Y, por cierto, no sé si usted tiene información sobre lo que sucede en sitios como Alemania, donde se ha convertido en un trabajo; porque lo que está diciendo la policía en Alemania es que es imposible perseguir la trata porque la trata en este momento campa a sus anchas; porque tenemos mujeres explotadas y esclavizadas durante horas y horas, y tenemos además una situación en Alemania que es vergonzosa para la ciudadanía europea, porque está contraviniendo todos los criterios de derechos fundamentales de la Unión Europea; eso es a lo que lleva el modelo que usted acaba de defender hoy aquí, en esta comisión, a la hiperexplotación de mujeres pobres, de mujeres que vienen de otros países a las que esta sociedad les está diciendo: esta es vuestra alternativa para vivir en Europea. ¿De verdad, de verdad queremos ese modelo para las mujeres y queremos ese modelo de sociedad? Yo desde luego no, ni mi partido, ni mi grupo político desde luego que no, y pensaba que había otros que quizá tampoco.

Pero siguiendo hablando de algunos temas que ustedes están planteando.

Miren, nosotros no estamos juzgando a la mujer, claro que no estamos juzgando a la mujer, estamos entendiendo que para proteger a las mujeres que en este momento están en situación de esclavitud tenemos que incidir, ¿sobre qué?, sobre la demanda y perseguir, por supuesto, a los proxenetas y a quienes esclavizan a las mujeres y se aprovechan de esa situación.

No sé si usted ha visto por ejemplo, ustedes han visto la última película —se la recomiendo—, *Proxeneta*, de Mabel Lozano, donde dice expresamente una persona que se ha dedicado a traficar con mujeres durante años y años: ahora algunos hablan de regularizar la prostitución, qué bien, ya me han hecho el trabajo, ya no tengo que sobornar

a los políticos, ya me van a poner el marco legal para que me dedique a esclavizar a las mujeres sin ningún problema. Eso es de lo que estamos hablando aquí.

Y miren, respecto a las competencias les diré que muchos ayuntamientos tienen competencias para regular esto y no hay nadie que haya dicho que estén prevaricando ni que estén actuando contra la ley, ni siquiera la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, que ha dicho otras cosas.

Y respecto al enfoque, sí quiero decir una cosa, señora Mayer, yo me quedé sorprendida porque ustedes nos han hecho una cantidad de enmiendas increíbles que lo que vienen a decir es que en Madrid se aplique la Ley de Seguridad Ciudadana, incluso que se sancione a las mujeres. Eso es lo que ustedes han dicho con sus enmiendas. Yo me quedé sorprendida porque me hubiera parecido razonable que lo propusiera el PP, pero me quedé sorprendida que Ahora Madrid defendiera la Ley de Seguridad Ciudadana, que tanto ha denostado y que, por cierto, creo que están ustedes en contra en el Congreso de los Diputados, donde por cierto también han hecho una propuesta como Unidos-Podemos que tiene mucho que ver con esta iniciativa y que plantea sanciones y que algunas personas de un grupo político, algunas personas que pertenecen a un grupo político que está aquí, como Izquierda Unida, ese grupo político y su líder ha dicho que, efectivamente, la prostitución es violencia contra las mujeres y que debe ser sancionada.

Bueno, más allá de todas estas cuestiones, a la señora Elorriaga también le quería decir que, mire, usted ha dicho: es tan importante esto que no podemos hablarlo aquí. Las cosas que son importantes en este Ayuntamiento se hablan en las comisiones y en los plenos; entiendo que deber ser así.

Pero fíjese, yo entiendo que a usted nueve meses, que es el tiempo que llevamos desde que se presentó esto, le parezca poco tiempo, porque ustedes en los veintisiete años —o ya no me acuerdo cuanto— que han gobernado este Ayuntamiento, han sido incapaces de sacar una iniciativa para resolver en esta ciudad los problemas tan graves de trata; y eso que creo que en algún momento lo intentaron, pero se echaron para atrás. ¿Por qué? Por cobardía política.

Nosotros estamos actuando con valentía, porque ponemos por delante la defensa de los derechos fundamentales y de los derechos de las mujeres.

Y le digo una cosa más. Si tan importante era para el Partido Popular esta iniciativa, yo hubiera esperado que el Partido Popular hubiera presentado enmiendas, por ejemplo, a este texto si no le gusta y que hubieran podido mejorar el texto. El único grupo que ha presentado enmiendas ha sido Ahora Madrid; no ha habido ningún tipo de enmiendas por parte de este grupo. Nosotros hubiéramos estado encantados. Yo le he ofrecido a usted muchas veces dialogar sobre este tema, como hemos hablado con las organizaciones sociales y las organizaciones de mujeres y de vecinos, por cierto, y vecinas.

Claro, si la representación que tiene Ahora Madrid para hablar de este tema son ocho

asociaciones de una mesa técnica formada por diez y seis, pues vale, pues esa es la representación; ni siquiera han hablado ustedes con el Consejo Local de las Mujeres, que según la normativa de este Ayuntamiento es el órgano de interlocución que debe asesorar al gobierno municipal en los temas que tienen que ver con la igualdad. ¿Ustedes entienden que la prostitución tiene que ver con la seguridad? Nosotros no, por eso defendimos todo el tiempo que esto estuviera en el ámbito de la igualdad.

La señora Elorriaga dice que retiremos esto porque es un despropósito. Yo, señora Elorriaga, le invito a que hoy compruebe cómo nosotros hemos planteado —y además, se lo mandamos— algunas enmiendas que proponíamos a Ahora Madrid como transaccionales para hacer algunos ajustes a demanda del informe que hemos tenido en cuenta, que es el de la Asesoría Jurídica. Mire, y otros informes que son políticos y que se hacen por encargo desde el Equipo de Gobierno para ser utilizados por Ahora Madrid, no piense que los voy a tener en cuenta, voy a tener en cuenta un informe de la Asesoría Jurídica.

Desde este punto de vista hemos hecho algunas enmiendas y hemos propuesto enmiendas transaccionales, y me gustaría que ustedes, y usted, las tuviera en cuenta y diera tiempo para que hubiera un proceso ahora de alegaciones para hacer realmente un debate con la sociedad si tan importante le parece este tema. Tenemos un mes ahora, en el tiempo de alegaciones, para hablar de este tema y el Grupo Socialista siempre ha estado dispuesto a negociar.

Y como me queda poco tiempo, les diré que respecto a las cuestiones que están y que veníamos a debatir en estos puntos, nosotros sí que respecto al planteamiento inicial hemos hecho algunos ajustes que afectan a Título I y a Título II, que es el que le planteábamos aquí; hemos hecho ajustes y se los hemos mandado a todos ustedes teniendo en cuenta las enmiendas que planteaba Ahora Madrid, entendiendo que podíamos hacer matices, y el informe de la Asesoría Jurídica, evitando hablar de planes de prevención, de planes de sensibilización, de planes, digamos, integrales como tal, porque eso es lo que nos decía la Asesoría Jurídica que invadía competencias de la Junta de Gobierno, pero que sí podemos en una ordenanza hablar de las políticas que deben guiar en términos generales la acción del gobierno municipal. Sobre eso no hay ningún problema; eso es lo que hemos planteado y además hay una transaccional en ese sentido.

Además, hemos incorporado también algunas mejoras que tienen que ver, como les digo, en el ámbito de los planes, de las medidas integrales.

Tengamos en cuenta que para nosotros es fundamental todo lo que tiene que ver con la prevención y con la educación.

Quiero que reflexionen de verdad sobre lo que le estamos trasladando a la gente joven. El modelo educativo y de educación sexual que le estamos trasladando como sociedad a la gente joven, y por lo tanto en ese ámbito sí que estamos haciendo ajustes.

Y después, nosotros mantenemos una serie de preceptos en la ordenanza que entendemos que nada ha dicho la Asesoría Jurídica. Aquí se está diciendo, por ejemplo, que este Ayuntamiento no tiene capacidad para combatir, para de alguna manera sancionar todo lo que tiene que ver con la publicidad. Nosotros entendemos que la ley de publicidad, la ley de igualdad, la ley contra la violencia de género nos están dando margen y nos trasladan la obligación como Ayuntamiento...

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Tiene que ir terminando.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: ... de actuar en este sentido. Y además, hemos incorporado, como les decía, todos aquellos ajustes a través de enmiendas transaccionales que entendemos eran importantes y que nos pedía así la Asesoría Jurídica.

Les invito a analizarlo, a reflexionarlo, a tenerlo en cuenta y a seguir debatiendo un tema que es tan importante para esta ciudad y para la dignidad de las personas que viven en ella.

Muchas gracias.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

Señor secretario, como soy yo la que tiene la próxima palabra, me la da usted y me controla el tiempo.

**El Secretario General**: Yo le controlo, yo le controlo el tiempo, señora presidenta, pero, en fin, por delegación del vicepresidente está usted en el uso de la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Vale, perfecto.

Muchas gracias, señora Causapié. Como ve no he rehuído el debate y es verdad que somos concejales, pero yo creo que de vez en cuando tenemos que mojarnos con cosas como esta porque además yo creo que delata algo más que nuestra competencia como concejales y nuestra postura sobre un tema que yo creo que es crucial. Pero, déjeme que le diga que yo creo que definiendo los derechos humanos tanto o más que usted, y creo que para entender la complejidad, esa que usted manifestaba —porque me ha dedicado, la verdad, adjetivos muy gruesos—, no se puede hacer desde su punto de vista, yo creo. ¿Sabe por qué? Porque usted está dispuesta a escuchar a unas asociaciones, está dispuesta a escuchar a los colectivos de mujeres, al Consejo de las Mujeres, está dispuesta a escuchar a todo el mundo menos a quien no le da la gana. Porque a las prostitutas no las quiere escuchar; al sindicato que se quiere montar —no le llame sindicato llámele asociación—, a ellas no las quiere escuchar; no les reconoce ni siquiera la legitimidad para que se puedan dirigir a usted, y para mí eso tiene un nombre. Si usted no quiere ver parte de la realidad nunca va a alcanzar a conocer la realidad completa.

Por supuesto que yo entiendo que la prostitución voluntaria, si lo queremos llamar así, es residual, iclaro que sí! Yo creo que la mayor parte de las situaciones que se producen en esta ciudad es de trata de personas, pero —y ahora sí que quiero hablar de la ordenanza, lo otro si quiere nos juntamos usted y yo y lo debatimos más ampliamente— la respuesta no es esta ordenanza, señora Causapié.

Cuando están tres grupos políticos presentes no puede ser que estén los tres equivocados y usted tenga la razón, porque los tres estamos diciendo lo mismo: «esta ordenanza —suscribo las palabras de la señora Elorriaga— es un despropósito»; yo iría un poco más lejos, yo creo que esta ordenanza, sinceramente, es una chapuza.

Yo no creo que podamos calificar como informe político un informe de la Asesoría Jurídica, eso es tener muy mala opinión de la Asesoría Jurídica. No puedo entender que califiquemos de informe político un informe de la Policía, de nuestra Policía Municipal. Yo creo que son los informes técnicos más objetivos que podemos tener a nuestra disposición y es que ambos han sido demoledores contra su ordenanza; la verdad es que han sido demoledores. No es algo que ya nosotros apreciáramos a simple vista en la ordenanza —porque además ha tenido usted el arrojito de ser, como le decían, muy concreta y no admitir ningún margen de flexibilidad—, es que dice el informe de Asesoría Jurídica que 22, 22 de los 36 artículos son inaplicables jurídicamente por parte del Ayuntamiento, 22 de los 36 artículos. Dice la Asesoría Jurídica que si el bien jurídico que protege y que dice usted es la libertad sexual, que entonces tendrá que presentar una ley orgánica. Por tanto, yo le invito a que se sume al Congreso de los Diputados porque nosotros, humildes concejales, no podemos hacer leyes orgánicas al ser un precepto constitucional, concretamente —se lo he dicho antes— del artículo 17 de la Constitución española.

Dice, en segundo lugar, sobre el régimen sancionador, y ya para esto tenemos la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana del 2015. Hay una cosa que en derecho se conoce como el principio de reserva de ley.

Y le digo, las ordenanzas, señora Causapié, y esto es muy simple y esto deberíamos de saberlo todos porque es de primero de concejal, no pueden ser contrarias a las leyes superiores. Ya nos gustaría a muchos cambiar España desde aquí, pero de momento nos tenemos que conformar con cambiar Madrid, que eso ya es mucho.

En tercer lugar, proponen suspender los artículos 7, 8 y 9 sobre las medidas de intervención, prevención y sensibilización. Y a mí también me gustaría ser gobierno, pero, efectivamente, es que son funciones que tiene la Junta de Gobierno, y se lo dice la Asesoría Jurídica.

En cuarto lugar, pide la suspensión de los artículos 14 y 15 al chocar con la normativa actual de publicidad exterior, y consideran que estos artículos no tienen aplicación práctica, cito, entrecomillo, «Ya que se limitan a otras normas, y para que sean efectivos no pueden ser contrarios a normas superiores».

En quinto lugar, le recuerda que el concepto «explotación sexual» es un concepto no definido jurídicamente.

En sexto lugar, cuestiona la propia esencia de la ordenanza y su capacidad sancionadora. Y todo esto luego además viene ratificado, por si no fuese suficiente, por el informe de la Policía Municipal, que le dice cosas como que la mayor parte de los artículos son, entrecomillo, «Son contrarios a la ley vigente», señora Causapié, contrarios. Entonces no se pueden aplicar.

En este sentido, el informe de la Unidad de apoyo y protección a la mujer menor y mayor de la Policía Municipal hace hincapié en que parte de las conductas que la propuesta de la ordenanza pretende sancionar son contrarias al ordenamiento vigente, etcétera, y esto es algo que nos encontramos recurrentemente en todos los informes. Esa es la razón por la que le han presentado tantas enmiendas; esa es la razón por la que nosotros no las hemos presentado, porque es que solo había una enmienda a la totalidad, tal era el desguisado de su ordenanza.

Pero le voy a decir lo más grave de todo esto. Lo más grave no es que encuentre con un, vamos a llamarlo, zasca técnico porque es básicamente una enmienda a la totalidad por parte de la Asesoría Jurídica o por parte de la Policía Municipal, lo más grave es que ha ido usted por libre. Como saben ustedes más de feminismo que nadie, como saben más que nadie y son ustedes el feminismo puro y absoluto y supremo, pues no se han encontrado con la necesidad de tener que hablar con ninguna de las entidades a las que hacíamos alusión antes, las de la mesa técnica, que no ideológica, la Mesa Técnica de la Prostitución; y de hecho, tanto es así que si ahora me dice usted que se va a poner a hablar con todo el mundo —que sería como para felicitarla, que de repente escuche a gente que no piense como usted—, igual lo que puede hacer es leer lo que dicen estas entidades sobre su ordenanza. Y le voy a decir lo que dicen estas entidades sobre su ordenanza, sobre la intención de ocultar a las mujeres, que es lo que está haciendo usted, recuerde; yo le digo que su ordenanza es una ordenanza que solo busca la paz y orden y busca meter los problemas debajo de la alfombra. Bueno, pues sobre esa tendencia que tienen ustedes a ocultar los problemas, lo que dice es que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres. Invisibilizar siempre conduce a una mayor vulnerabilidad, y ustedes lo están consiguiendo; eso lo que dicen estas entidades, que saben un poco del tema sobre su intención de quitarlas de las calles y que las manden a los pisos.

Sobre utilizar la sanción como vía de acercamiento. Los agentes, esto es como cuando de pequeño le dices a tu hijo «no hagas esto que se lo digo a la policía», pues al final los niños si acaban perdiéndose, no buscan a un policía. Esto es lo mismo que está proponiendo usted, que los agentes de seguridad en lugar de ser vistos como refugio por parte de las mujeres tratadas, en lugar de ser vistos como referencia, sean temidos por ellas porque las van a sancionar; se lo han dicho. Esto no funciona, no funciona en la Ley de Seguridad Ciudadana, multar a las mujeres, tampoco funciona en la ordenanza.



Y en esto no se han quedado solas las entidades, con las que ustedes no han hablado para hacer esta ordenanza y que, como puede ver, no están de acuerdo con lo que están defendiendo ustedes, es que esto que le estamos diciendo lo defiende el Grupo de Expertos contra la Trata, del Consejo de Europa (Greta), la Red Española contra la Trata, Amnistía Internacional, Organización Mundial de la Salud, Onusida, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la salud, la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres o el Grupo de investigación con perspectiva de género de Antígona (la UAB).

Ustedes no han querido escuchar a nadie, no han querido escuchar a nadie. Ustedes, insisto, se han quedado solos defendiendo el feminismo absoluto, piensan que son ustedes los únicos que tienen la autoridad en la materia, no van a bajarse nunca del pedestal a mezclarse con personas que piensan, igual, distinto a ustedes. Yo les recomiendo que alguna vez hagan el ejercicio de hablar con alguna prostituta como las que han intentado hablar con su grupo o que haga el ejercicio de escuchar a estas mujeres.

Yo insisto, efectivamente es una situación residual, pero con una sola mujer que esté en esa situación nosotros tenemos el deber y la obligación de protegerla.

Creo que esta ordenanza yo no le voy a criticar que se ha presentado en el último momento porque sé que usted ha tenido que padecer los plazos de la presentación de esta ordenanza, incluso que fuésemos nuevos en la presentación de una ordenanza por parte de un grupo político de la Oposición, ha sido una novedad y esto ha tenido consecuencias en términos de plazos, pero yo sí que creo que esto hubiese exigido mucho más debate; creo que hubiese exigido mucho más rigor por parte de su grupo político; creo que se han pegado muchos patinazos técnicos y jurídicos, los suficientes como para que no sea valorable; creo que con la presentación de enmiendas que ha presentado Ahora Madrid el contenido va a quedar absolutamente desvirtuado, yo es que no sé lo que vamos a aprobar sinceramente, yo creo que no sería absolutamente nada, y desde luego yo no voy a votar a favor de su ordenanza porque creo que no conduce a mejorar lo que tenemos que tener presente todas que tenemos que mejorar, que es la situación de las mujeres en Madrid.

Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Celia Mayer por parte del Equipo de Gobierno.

(Observaciones).

¿Quién va a hablar primero?

(Observaciones).

¿La señora María Naredo? María, ¿no? Vale.

La Directora General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, **doña María Naredo Molero**: Buenos días.

Bueno, volviendo a los argumentos jurídicos relacionados con la ordenanza, que es un poco lo que nos ocupa también aquí, nosotras las enmiendas las hemos desarrollado sobre todo por tres motivos

jurídicos fundamentales: el primero, que ya se ha dicho o se ha desarrollado en parte, la mayoría del texto contraviene el principio constitucional de reserva de ley; por otro lado, varios preceptos invaden competencias de órganos y otras Administraciones, y en tercer lugar, presenta enfoques y medidas la proposición que no se alinean con el Convenio Europeo contra la Trata, con el Convenio de Varsovia.

Empezando por el primer motivo, porque gran parte del contenido contraviene el principio de reserva de ley, esto fundamentalmente... Bueno, esto se ha dicho no solo en los dos informes de Asesoría Jurídica sino también en los servicios jurídicos de la SGT, en los dos informes que se han emitido. Y lo que tiene que ver con este motivo es fundamentalmente que las ordenanzas anteriores a la Ley de Seguridad Ciudadana, es decir, al 2015, como la de Sevilla, por ejemplo, son ordenanzas que no tenían en el 139 de la Ley de Bases de Régimen Local una ley de rango de ley, digamos, regulando la materia. Ahora mismo hay una ley, una norma con rango de ley regulando la materia, que es la Ley de Seguridad Ciudadana, la Ley 4/2015, y esto hace precisamente que el margen que tiene el desarrollo normativo sea exclusivamente el de especificar o graduar las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Seguridad Ciudadana. Esto es lo que le queda, en aplicación del artículo 41 de la Ley de Seguridad Ciudadana, al Ayuntamiento de Madrid a raíz de esta ley. Por eso antes eso no pasaba y por eso hubo antes de 2015 una proliferación importante de ordenanzas en la materia. Eso, por un lado.

Ahora me referiré también en alusión a la Ley de Seguridad Ciudadana o a las enmiendas de Ahora Madrid relacionadas con el interés que tenemos de que se aplique esta ley y, más aún, que se sancione a las mujeres; todo lo contrario, lo único que decimos es que, nos guste o no nos guste —y no nos gusta—, la Ley de Seguridad Ciudadana está en vigor, está en vigor y está ahora mismo, además, sancionando tanto a los clientes o a los solicitantes de servicios sexuales, por el 36.11, como también a las mujeres, por el 36.6. Y yo creo que aquí hay que hacer una salvedad importante que tiene que ver con que si una ordenanza no puede crear infracciones al margen de la Ley de Seguridad Ciudadana, tampoco puede eludir la sanción de ningún sujeto responsable más allá de los sujetos responsables previstos en la Ley de Seguridad Ciudadana. Y esto es lo que sucede, la ordenanza plantea que no se sancione a las mujeres, pero esto no lo puede garantizar la ordenanza.

Hay una de las preguntas que precisamente responde el informe de Asesoría Jurídica ante una pregunta del PSOE, que es: ¿Se puede con esta ordenanza evitar que se sancione a las mujeres? Y dice la Asesoría Jurídica: no, no se puede porque la ordenanza, al no poder establecer infracciones ni sanciones, tampoco puede establecer supuestos de inaplicación subjetiva de las mismas, es decir, sujetos exentos de sanción, y por tanto se deberá remitir al artículo 30 de la Ley de Seguridad Ciudadana sobre sujetos responsables, que nada dice de eximir a las mujeres de sanción, con la consecuencia que estamos viendo, trágicamente, que es que la Ley de Seguridad Ciudadana se está aplicando especialmente en el artículo 36.6 de desobediencia a mujeres que están en



contextos de prostitución e incluso potencialmente a víctimas de trata.

En ese sentido, yo sí quería también hacer referencia al tercer motivo fundamental, porque el segundo motivo, digamos, el de invasión de competencias, creo que ha sido desarrollado sobradamente; quizá hacer referencia cuando se habla de la publicidad, a la cantidad de sentencias del Tribunal Supremo que hablan de esa dicotomía en cuanto a la publicidad, es decir, la Comunidad de Madrid tiene competencias sobre el contenido, el Ayuntamiento sobre el soporte. Y esto no lo decimos aquí, o sea, lo dice la jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo. Con lo cual yo creo que incluso con el margen que se tiene, hay muchísimo por hacer, y hay muchísimo por hacer en la denuncia de la publicidad vejatoria, en la persecución por parte de la Policía Municipal, pero no desde luego en la retirada que es una competencia de la Comunidad de Madrid.

Pero volviendo, digamos, al tercer motivo fundamental y entroncando con la cuestión de la posible sanción a las mujeres, el tercer motivo fundamental, decíamos, de nuestras enmiendas y de nuestra crítica, digamos, a este instrumento, que no en absoluto al objetivo pero sí al instrumento utilizado, es que la mayoría de las medidas de la propuesta no se alinean con lo establecido en el Convenio de Varsovia contra la trata. El grupo de expertas, el Greta, que ya ha sido mencionado, considera fundamental separar estas dos realidades: la trata de mujeres y la prostitución en sus diferentes formas o modalidades. Y es importantísimo porque hay dos marcos jurídicos internacionales europeos y estatales diferenciados. En la ordenanza se hace una confusión y ninguna mención específica al tratamiento absolutamente diferenciado que tiene que tener la trata en términos sobre todo de seguridad de las mujeres, alojamiento temporal y especialmente también la detección de las posibles víctimas de trata.

Respecto a la sanción al cliente en el espacio público, evidentemente ya hay un informe citado en nuestro informe técnico del Greta que habla precisamente de que cualquier medida que pueda suponer una sanción o criminalización de las víctimas de trata es una medida absolutamente contraria al artículo 12 del convenio. Yo creo que es muy importante también, como dice el Greta, que no se ha evaluado el impacto de estas ordenanzas y que, por otro lado, existe un potencial riesgo de revictimización de las mujeres.

En este punto nos preguntamos entonces si la ordenanza no puede ser garantía de la no sanción a las mujeres porque la Ley de Seguridad Ciudadana se va a aplicar y lo único que va a hacer la ordenanza es poder graduar infracciones y sanciones; desde luego, no entendemos, digamos, cuál es el motivo de incorporar toda la carga sancionadora en la ordenanza cuando en todo lo que son las medidas competencia del Ayuntamiento de Madrid que plantea el Convenio de Varsovia es precisamente la prevención fundamental aquí, la educación sexual afectiva, toda la parte que tiene que ver con las estructuras de género en relación con la prostitución y con la trata. Todo eso se puede hacer, pero esta ordenanza plantea eso de soslayo solamente, no plantea realmente toda una

serie, digamos, de objetivos en ese sentido y también desde luego toda la parte de, como decimos, preparar a las autoridades, pero sobre todo funcionariado del Ayuntamiento de Madrid, para detectar víctimas de trata y para atenderlas con toda la batería de medidas que plantea el artículo 12 del Convenio de Varsovia.

Aquí, desde luego, es donde queríamos plantear la política municipal frente a la trata y otros abusos en prostitución.

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Solo por aclarar a lo que usted ha llamado «un informe político». Son ocho entidades sociales que trabajan de manera técnica en el ámbito de la prostitución que vinieron a vernos tremendamente preocupadas por la elaboración de esta ordenanza. Son entidades sociales como Cruz Blanca, Cogam, la Fundación Atenea, que creo que no se merecen decir que están, digamos, a sueldo del Gobierno. Por tanto, creo que para respetar su profesionalidad y su imparcialidad como organizaciones creo que usted debe corregir, si puede, ese comentario.

En segundo lugar, le vamos a aceptar algunas de las transaccionales, que efectivamente sí han avanzado a lo que dicen los informes de la Asesoría Jurídica y otras no, porque pensamos que se siguen manteniendo en el texto de la ordenanza cuestiones que son no solo inapropiadas para los derechos de las mujeres, sino que también son jurídicamente inconcebibles.

Le pongo dos ejemplos, por ser muy concreto, de alguna de las cosas que no le podemos aceptar como transaccional; tiene que ver con cuando ustedes dicen que se considerará que ha existido pago o retribución de servicio sexuales, cuando se haya observado el intercambio de dinero y/o especie. Esto nos parece tremendamente arbitrario porque cualquier ciudadano o ciudadana que intercambie dinero en el espacio público puede ser objetivamente denunciado bajo su ordenanza por este precepto, con lo que incurriría aún más en los prejuicios que hay sobre las mujeres.

¿Cómo van los ciudadanos a identificar si ese intercambio de dinero tiene que ver con sexo o no? ¿Porque las mujeres están en una esquina, porque llevan falda corta, porque pertenecen a un determinado grupo étnico? Creemos que esto deja margen a una arbitrariedad absoluta que pone también en peligro los derechos de las propias mujeres que están en el espacio público.

Dicen ustedes que también será sancionable aproximar a los clientes a los lugares donde se encuentran las personas en situación de prostitución, por tanto, los medios de transporte colectivo, el taxi, ¿cómo se regula eso? Pensamos francamente que le falta muchísimo desarrollo.

Pero sobre todo nos preocupa el deber de colaboración ciudadana, donde ustedes dicen que todas las personas de la ciudad de Madrid tienen el derecho y el deber de colaborar con las autoridades municipales. ¿Qué sucede si un ciudadano o una ciudadana no colaboran con ese deber que ustedes

están haciendo en la ordenanza? ¿Puede llegar a ser sancionado? ¿Cómo se establece? Por tanto, creo que sinceramente le falta mucho trabajo jurídico.

En relación a la demanda, yo honestamente no tengo ningún mecanismo científico para garantizar que exista una casualidad entre la demanda de prostitución y la trata, pero creemos que, en cualquier caso, sí que existe una reflexión acerca de cómo han operado estas ordenanzas en otras ciudades y es evidente que ninguna de estas ordenanzas ha conseguido disminuir en Sevilla, en Alcalá de Henares, en Lleida, en Barcelona la demanda o el consumo de prostitución. Por tanto, creo que hay que hacer una crítica a las ordenanzas sobre su operatividad, pero sobre todo en materia de enfoque creo que tenemos que pensar que como se combata la demanda de prostitución o la demanda de servicios sexuales tiene que ver con la educación sexual y afectiva de los jóvenes y de las personas, no se hace prohibiendo la prostitución sino educando a los niños/niñas, a los jóvenes en una sexualidad absolutamente diferente y que respete el cuerpo de las mujeres; poco más.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

Señora Elorriaga, tiene usted la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pisarik**: Muchas gracias, presidenta.

Vamos a ver, señora Causapié, ha dicho la señora María Naredo que ella está en contra del instrumento, no contra la esencia; es que eso es lo mismo que yo le he dicho. O sea, si usted quiere que haya un debate sobre la prostitución, que hablemos sobre los sistemas que pueden ayudar a combatirla y demás, el proceso es otro. Hoy estamos aquí a lo que estamos, y estamos precisamente a analizar y a aprobar o no aprobar una ordenanza que usted ha presentado, pero lo hace en un momento —y le insisto en lo que decía en mi anterior intervención— en el que hay una ley que está vigente, y usted esa ley no se la puede saltar.

Entonces, usted dice: es que vamos a combatir la prostitución. ¿Me puede decir cómo va usted a combatir la prostitución si no se atiene al marco legal al que tiene que atenerse? No ha contado usted con nadie, dice: yo me he ofrecido a usted. Claro, la relación personal es buena, pero es que yo no hablo de relaciones personales, usted se ha ofrecido a mí cuando ya el texto estaba hecho y cuando yo tenía que analizar una cosa que ya estaba sobre la mesa, a mí previamente no me ha llamado nunca.

Por otro lado, y en eso no estoy tampoco de acuerdo con la señora Villacís, dice usted que, «es que llevamos nueve meses». ¿Es que a usted nueve meses le parece ya suficiente en un periodo de cuatro años, cuando usted lo llevaba ya desde el origen en el programa electoral? Mire usted, ha tardado por lo que se ha tardado, y usted lo sabe; esta es una situación excepcional que ha habido que adaptarse, ya que ha tenido que trabajar de una manera muy rigurosa la Asesoría Jurídica, la Secretaría General de esta comisión, y, claro, han pasado nueve meses, pero es

que usted podía haberlo planteado antes, y sobre todo podía haberlo planteado para conseguir un consenso. O sea, lo que a mí más me preocupa es que usted ha ido a hacer una ordenanza..., insisto, es que esto parece la ordenanza Causapié. Yo comprendo que usted quiera pasar a la posteridad, yo comprendo que quiera usted dejar en este Ayuntamiento un legado, y se lo agradezco, pero mire usted, es que así no se hacen las cosas, es que así no se hacen las cosas, porque cómo usted plantea combatir la prostitución es que no se puede hacer, es que no se puede hacer porque hay un planteamiento jurídico que va en contra de lo que usted está planteando.

Por otro lado, ¿por qué no escucha usted a las asociaciones? Yo lo siento porque, claro, al hablar la última ya hay muchas personas que han preguntado lo mismo, pero es que yo no comprendo por qué usted desprecia la opinión de personas que se dedican a estos temas y que tienen por lo menos la experiencia de la calle y de las unidades móviles y del tratar directamente con las mujeres cuando pueden, porque cuando las mujeres son víctimas de trata, desde luego, es muy difícil que se acerquen a ningún servicio.

Y mire usted, sigo insistiendo en que aquí no hemos venido a discutir sobre la prostitución, aquí hemos venido a que este Ayuntamiento apruebe una ordenanza, y quiero decirle, por mucho que a usted le guste meterse con el Partido Popular, que si aquí alguien ha hecho mucho, no digo poco, mucho para la lucha contra la trata ha sido el grupo al que pertenezco.

Y mire usted, le voy a decir una cosa. El último intento de ordenanza de convivencia que se hizo en este Ayuntamiento no salió adelante porque el Grupo Socialista se opuso. Entonces, ustedes, claro, quieren que sea su ordenanza, usted quiere que sea la ordenanza Causapié y, mire, eso no puede ser; eso no puede ser porque hay unas normas a las que, nos gusten o no, tenemos que atenernos. No puede aquí cada concejal salir, y yo hago un ordenanza y no me atengo a la ley pues porque considero que yo lo valgo y que tengo que hacer lo que a mí se me ocurre, pues mire usted, no. El Ayuntamiento tiene que atenerse a un marco legislativo que es el vigente, y en esa línea tiene que seguir.

Por otro lado, a mí me gustaría que nos explicase, en su último turno, cómo piensa usted combatir la demanda, ¿cómo va usted a combatir la demanda con los medios que tiene este Ayuntamiento?

Por otro lado, dice usted que es un crimen internacional, que son todas las mafias, lo comparto, claro que sí, ¿pero es que un Ayuntamiento puede ir contra eso? Tendrán que actuar las fuerzas de seguridad del Estado, o ¿vamos a ir como Ayuntamiento como si fuéramos don Quijote, a saltarnos todas las leyes y a todos los otros cuerpos de seguridad que existen en este país?

Mire, aquí no se está hablando ni de un nuevo modelo de ciudad ni de qué pensamos sobre la prostitución en general ni qué postura tienen los partidos, estamos hablando de una ordenanza que

usted ha presentado, una ordenanza que pensamos que no está bien redactada y que esa ha sido la causa, ya que a usted le preocupa tanto, esa ha sido la causa por la que nosotros no hemos hecho enmiendas, porque considerábamos que un texto de estas características no se podía enmendar porque de por sí el texto no tenía sentido ninguno.

Mire, yo siento que usted haya sido incapaz de sacar esta iniciativa en otro momento del mandato, siento que usted no haya hablado con el resto de las personas en una búsqueda de consenso, que es lo que necesitan estos temas. Ayer en el Pleno se hablaba de que hay determinados temas que tienen que buscar un consenso porque están por encima de los partidos, y este es uno de ellos. Entonces, yo lo que siento es que usted quiera, de alguna manera, secuestrar este tema porque solo son ustedes los expertos, solo ustedes saben de esto y solo ustedes, por tanto, pueden pronunciarse. Mire, eso, le guste a usted o no le guste, no es así, hay muchas personas que llevamos mucho tiempo trabajando en este tema y llevamos dedicadas muchas horas y mucho trabajo.

Mire, cuando se produce aquí el intento —porque no lo puedo llamar de otra manera— de hacer una ordenanza de convivencia —que al final es lo que está usted pretendiendo, independientemente de luego todos los saltos contra la ley que usted plantea—, no fuimos capaces, pero no fuimos capaces porque su portavoz en aquel momento del Grupo Socialista, así como el de UPyD, no lo hizo. Y miren, en aquel momento nosotros consultamos a 153 asociaciones, estuvo presente la FRAVM, estuvieron presentes asociaciones especializadas y aquello no era un despropósito, y sin embargo ustedes no quisieron, no la aceptaron.

Entonces, no diga usted que se ha ofrecido a dialogar porque usted no se ofreció a dialogar en un momento previo, usted ha ido a hechos consumados y lo sabe perfectamente. ¿Le parece mal que yo diga que el tema es importante? Pues mire usted, el tema es muy importante. El tema es muy importante porque, insisto y ya lo dicho antes, estamos hablando de un tipo de esclavitud que sigue existiendo en nuestros tiempos, y desde luego ni usted puede secuestrarlo ni lo puede plantear sin hablar con el resto de los grupos.

Aquí nadie trata de rehuir el debate porque el debate lo hemos planteado en muchísimas ocasiones, pero desde luego aquí lo que sí tenemos que hacer es atenernos a los órdenes del día. Yo siento que usted quiera hacer aquí una exhibición de sus conocimientos, pero es que a esto no hemos venido, hemos venido a hablar de la ordenanza.

Mire usted, en la Junta de Portavoces de la comisión conjunta que celebramos el pasado 9 de octubre, se aprobó por mayoría solicitar por parte de la delegada una serie de informes, informes que a usted no se sabe por qué le molestan también, pues mire usted, es que eso se acordó; usted tiene que aceptar lo que pedimos los demás. Y mire, todos los informes, tanto técnicos y especialmente los jurídicos, destacan lo que estoy diciendo yo, que su contenido es contrario a la legislación vigente. Entonces, mire, ahora presenta usted una serie de enmiendas, de

nueve quiere usted transaccionar..., pero mire usted, es que lo que está haciendo ahora es como una extraña operación de blanqueo de las proposiciones; trae usted catorce enmiendas transaccionales y, claro, si hacemos caso a estas transacciones el texto resultante iba a ser un texto que realmente no iba a tener ninguna solidez ni iba a llegar a ninguna cosa. Entonces, qué vamos a aprobar, ¿un texto sin sentido, un texto sin contenido, un texto que en ningún caso va a llegar a ningún lado?

Mire, aunque se aprobaran todas las enmiendas transaccionales quedaría un texto confuso, esa es la realidad, con artículos que no tienen un sustento legal, otros que reproducen preceptos normativos que no le corresponden competencialmente o que hacen remisiones a otros textos legales, lo que no resulta recomendable para una ordenanza; además es que es innecesario.

Piénselo, señora Causapié, y retire la ordenanza.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

Para finalizar el debate tiene de nuevo la palabra la señora Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Sí. Bueno, voy a empezar aclarando algo sobre los informes.

Nosotros aquí planteamos que se pidiera informes a la Asesoría Jurídica, a la Intervención General y un informe técnico, quiero recordarles. Nosotros, como Grupo Socialista, hemos atendido el informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General, que por cierto dice que no tiene nada que decir respecto a esta ordenanza, y hemos recibido un informe técnico que es de la directora general que está aquí hablando en nombre de Ahora Madrid, por eso digo un informe político, porque es la persona que está aquí hablando en nombre de Ahora Madrid.

*(Observaciones de la señora Mayer Duque).*

Perdona, aquí no habla el gobierno aquí hablamos los grupos municipales

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Soy yo la que otorgo el turno de palabra y lo tiene la señora Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Perdonen, pido que no me interrumpan, por favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Efectivamente. Por favor, les pido que guarden silencio porque está en el uso de la palabra la señora Causapié.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A partir de ahí, lo que yo he criticado no es que haya informes políticos de asociaciones, digo que en lugar de pedirse al Consejo Local de la Mujer, que es quien tiene la capacidad de interlocución, se ha pedido a

siete asociaciones que forman parte de la mesa técnica cuando hay dieciséis.

Y mire, señora Villacís, perdone que voy a tirar un poco de historia y a lo mejor tiene que ver con mi edad, pero yo hablo con Hetaira desde antes de que Hetaira se formara, desde antes seguramente de que usted conociera que existía Hetaira, y yo he hablado con mujeres en situación de prostitución hace muchísimos años y he estado en muchos debates del movimiento feminista desde que el movimiento feminista empezó hablar del tema de la prostitución. Entonces, ¡perdone!

*(Observaciones de la señora Villacís Sánchez).*

Un respeto, un respeto porque no sabemos con quién estamos hablando cuando decimos: hable usted con mujeres que están en prostitución. Pues he hablado con muchas, y ahora mi grupo municipal ha hablado con muchas, ¡claro que sí!, porque yo defiendo que hay que proteger y hay que dar una salida de vida a las mujeres que están en situación de prostitución. Y eso es lo más importante que aparece en la ordenanza, el compromiso con los derechos fundamentales de las mujeres que están en situación de prostitución. ¿Pero de qué estamos hablando? O sea, por favor, ¡un poco de respeto!, porque yo no he utilizado palabras gruesas, he utilizado la palabra que usted ha utilizado, hipócrita, y me la dijo usted primero. Por lo tanto, pido, de verdad, un poco de respeto en ese sentido.

Miren, yo creo que aquí hay un encuentro de tres grupos, Ahora Madrid, efectivamente, con la derecha, que se pone de acuerdo cuando se trata de hablar de los derechos de las mujeres o en contra de los derechos de las mujeres.

*(Rumores).*

Y por cierto, además se ponen de acuerdo todo Ahora Madrid a pesar de que haya grupos políticos dentro de Ahora Madrid que han manifestado una posición diferente de la que acaba de plantear la señora Mayer respecto a la cuestión de la prostitución y han dicho que son abolicionistas. Ahora Madrid se rompe cuando se habla de otras cuestiones, pero cuando se habla de derechos de las mujeres parece que no.

Más allá de esto, les diría una cosa. Si ustedes querían hablar de esto en seriedad hubieran presentado una enmienda a la totalidad; me parece que es lo que hubiera correspondido.

Miren, nosotros, efectivamente, pensamos que las mujeres que están en situación de prostitución, en situación de trata, están en una situación de absoluta vulnerabilidad; es decir, decir que se las esconde...

Miren, es que las mujeres que están en el polígono Marconi, las mujeres que están en la Casa de Campo, las mujeres que están en nuestras calles son mujeres en absoluta vulnerabilidad, recibiendo violencia. Para acabar con esa situación tenemos que sancionar cuestiones que pasan en nuestras calles; porque perdone, señora Elorriaga, también la venta de productos en el mundo y la copia de productos se mueven sobre redes internacionales, y ustedes y todos los que estamos aquí defienden que en la calle

de Madrid no puede haber venta ilegal de productos. ¿De qué estamos hablando? ¿Cómo que un ayuntamiento no puede hacer nada? Un ayuntamiento puede decidir lo que pasa en la vía pública y sancionar lo que no quiere que pase en la vía pública, y un ayuntamiento puede actuar sobre locales sobre los que está dando licencia, y un ayuntamiento, por cierto, puede actuar, por ejemplo, para decidir, porque eso también lo ha enmendado Ahora Madrid, para decidir que no pone publicidad institucional en lugares donde se está haciendo difusión de actividades de prostitución y de trata, como han hecho otros ayuntamientos y como han hecho otras comunidades autónomas. ¿Cómo que no podemos hacer eso? ¿Pero de qué estamos hablando? Aquí se habla de competencias o se acude a las competencias y se oculta uno detrás de las competencias o de informes jurídicos cuando no se quiere entrar en el tema del que estamos hablando, y eso es lo que me parece que, de verdad, honestamente no deberíamos hacer.

Insisto, nosotros sí hemos recogido aquellas cuestiones que tienen que ver con lo que recogemos en el informe de la Asesoría Jurídica y también lo que recoge el informe de la Secretaría General Técnica. Y lo que hemos hecho, por ejemplo, es ajustar el sistema de sanciones a lo que nos ha dicho que tiene que ajustarse al ámbito que establece la Ley de Seguridad Ciudadana, y lo hemos hecho a través de una propuesta transaccional que parece que no va a aceptar Ahora Madrid, pero claro que lo planteamos como una posibilidad que estamos dispuestos a hablar, a negociar, a debatir, para ajustarnos en ese sentido. Como también hemos planteado, por ejemplo, mejorar la redacción, y va una transaccional, para ajustarnos al informe de la Asesoría Jurídica en lo que afecta, por ejemplo, a las inspecciones que nosotros entendemos que tiene que hacer la Policía Municipal en los locales.

Miren, creemos que no podemos permitir que haya la impunidad que en este momento se produce en sitios, en locales y además en pisos en la ciudad de Madrid y que la Policía Municipal tiene que ejercer una acción inspectora y de seguimiento y también de prevención, que es su trabajo, y lo harán gustosamente, seguramente, si así lo establece una ordenanza. Todo eso nos parece importante.

Voy a hacer alusión también a la cuestión, como les decía, de la sanción, de la revictimización, porque me parece muy importante y no sé si ha sido la señora Naredo la que ha hecho la alusión a ese tema.

Por supuesto que hay quienes dicen que la sanción lo que hace es ocultar a las mujeres, claro, hay algunos informes que dicen eso; también hay informes que lo que dicen es que la sanción disminuye y ha disminuido en ciudades y en muchos países que haya prostitución en esas ciudades y esos países, y ha dado instrumentos a la policía para actuar contra la trata de personas y contra la explotación sexual de las personas. Eso me parece muy importante que lo tengamos en cuenta.

Y mire, para acabar, porque parece que la señora Villacís me corta enseguida aunque me prometió que me daría un poco de tiempo, yo sí quería hacer un comentario un poco teniendo en



cuenta los últimos comentarios que decía la señora Elorriaga, su insistencia sobre que no ha habido tiempo.

Mire, nosotros llevamos esta propuesta en el programa electoral; hemos estado hablando de esta propuesta mucho tiempo, por supuesto nos hemos sentado con muchas organizaciones vecinales, por supuesto que nos hemos sentado con muchas organizaciones sociales; decidimos llevarla para abrir este debate en la ciudad de Madrid; hemos esperado ocho meses tras tener que aguantar retraso tras retraso, poniendo por delante informes que había que pedir, que en algunos de los casos ni siquiera eran necesarios pedir, una y otra vez y dificultades en la gestión. Y lo hemos aceptado, y pensamos que es el momento, de verdad, de abrir y de plantear este debate, porque pensamos, insisto, que el Ayuntamiento de Madrid tiene capacidad sancionadora y la obligación de perseguir el proxenetismo y de sancionar, sin duda, la demanda de prostitución; porque pensamos que el Ayuntamiento tiene capacidad para incidir en los locales y garantizar, igual que garantiza qué actividades se hacen en los locales a través de actividades diferentes y de sus licencias, tiene que garantizar la inspección y el seguimiento, y pensamos que el Ayuntamiento de Madrid tiene la obligación de actuar sobre la difusión de una publicidad que es denigrante y que va contra la ley y que está en contra de los derechos fundamentales de las mujeres.

Ustedes han quitado, incluso en sus enmiendas, actuaciones que tienen que ver con la prevención, con la difusión, con cosas que están en la lógica, en la necesidad, en el planteamiento y en la razón de ser de este Ayuntamiento. Pensamos que hemos dado un instrumento para hablar de este tema.

Yo no pretendo, señora Elorriaga, pasar a la historia, yo lo que pretendo es que este Ayuntamiento de Madrid acabe con la esclavitud de las mujeres en esta ciudad, y que cuando un ciudadano, efectivamente, pase por cualquier calle, por cualquier polígono, por cualquier parque, se encuentre con mujeres libres y no con mujeres esclavizadas. Con eso me daría por satisfecha. La diferencia, señora Elorriaga, es que nosotros ponemos una propuesta encima de la mesa para acabar con esa situación y ustedes simplemente critican, incluso de manera creo que bastante atrevida y bastante fuera de lugar, a quienes lo hacemos.

Pongan sus propuestas, de verdad, encima de la mesa, les hemos dado la oportunidad y la tienen a partir de ahora.

Muchas gracias.

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez**: Presidenta, una cuestión de orden.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Adelante.

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora

Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez**: El artículo 118.1.c del Reglamento del Pleno establece que dentro del funcionamiento de la comisiones de este Ayuntamiento los titulares de los órganos directivos pueden asistir con voz pero sin voto. Entonces, quisiera rogar a la señora Causapié que retire la afirmación que ha hecho de que la directora general estaba hablando en nombre de un partido político.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Perdona, es que yo no soy quién decide en calidad de qué hablamos cada uno aquí. Aquí decidimos que todos hablábamos en representación de nuestro grupo municipal, y que no había...

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Con independencia...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Entonces, yo no tengo que retirar nada porque yo no decido eso, Yolanda.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Sí, un segundo.

Sí que es verdad que en la Junta de Portavoces se determinó quién iba a hablar y además en su calidad. Por tanto, no forma parte de Ahora Madrid sino que forma parte de la estructura del Ayuntamiento de Madrid ajena al partido.

Ahora, señor secretario, vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar vamos a votar las enmiendas.

**El Secretario General**: Sí me permite.

(Rumores).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Silencio, por favor.

(Rumores).

**El Secretario General**: Iba a hacer un resumen del estado de situación para que tengamos seguridad.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Sí, pero vamos a pedir antes un poco de silencio para poder escuchar al señor secretario.

Gracias.

**El Secretario General**: Gracias, señora presidenta.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Y me tienen que hacer caso ustedes porque si no, esto se va alargar mucho y mucho y mucho. Vale.

**El Secretario General**: Bueno, la situación en este momento, teniendo en cuenta las últimas novedades que se han producido constantes en la celebración de esta sesión, es que el Grupo Municipal



Ahora Madrid presentó en su momento 43 enmiendas. Fueron numeradas del 1 al 36, pero dos de ellas, numeradas con 6.1, 6.2, es decir que hay un bis; y después, de la 37 a la 42 no hubo numeración. Pero la Secretaría, teniendo en cuenta el orden de presentación, las ha numerado de manera secuencial para dar seguridad jurídica a lo que ahora vamos a hacer.

Hay que tener en cuenta también que el Grupo Municipal de Ahora Madrid presentó una corrección de errores, que se registró con el número 2019/0084 en el Registro del Pleno el pasado 17 de enero, donde planteaban que se había cometido un error en la calificación de determinadas enmiendas, llamándolas de modificación cuando realmente eran de supresión.

Por fin, esta misma mañana se han presentado cinco enmiendas transaccionales suscritas por las portavoces del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Ahora Madrid. Concretamente esas cinco afectan en realidad a seis enmiendas: afectan a la enmienda 7, la enmienda transaccional número 1; la enmienda transaccional número 2 afecta a las enmiendas 8 y 9; la enmienda transaccional 3 a la enmienda 12; la enmienda...

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Perdón. Respecto a la enmienda 12 estamos en un cambio de última hora, la enmienda número 3, la transaccional 3.

**El Secretario General**: La 12 es la enmienda transaccional 3, sí, sí.

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Pues en esa, con respecto a la que hemos firmado que tenemos entregado, estamos en un cambio de último minuto. Lo lamento.

**El Secretario General**: El Secretario se rinde.

(Risas).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: La presidenta se suma.

(Risas).

**El Secretario General**: Pues hay que parar un momentito entonces ¿no?, y a ver...

(Rumores.-Risas).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Por favor, procedan.

**El Secretario General**: El secretario solo se rinde, no, nada más, es una rendición provisional.

A ver ¿qué se está planteando?

La Presidenta de los Distritos de Chamberí y Carabanchel y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Esther Gómez Morante**: Un párrafo en la enmienda transaccional que se puede hacer *in voce*.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Adelante.

**El Secretario General**: Lo que se puede hacer y no se puede hacer lo dice la Presidencia, para eso está.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Por eso, y la Presidencia ha dicho que adelante.

**El Secretario General**: La enmienda transaccional 3 afectaba al artículo 12...

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Sí.

**El Secretario General**: ... y afectaba al 12... Vamos a ver, jurídicamente se pueden hacer transaccionales *in voce*, efectivamente, pero aquí estamos haciendo una transaccional de una transaccional, que es también bastante novedoso.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Da igual.

**El Secretario General**: Pero, bueno...

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: La Presidencia lo permite.

**El Secretario General**: Venga. La 3 afectaba al artículo 12 en los apartados 1 y 2 y lo que está diciendo la concejala Mayer es ¿qué?

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Hay que eliminar el apartado 2.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Silencio, por favor, para que podamos...

**El Secretario General**: ¿Estaría de acuerdo el Grupo Municipal Socialista de la supresión del apartado 2?

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿De la supresión del dos?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: No.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Pues no están de acuerdo. Venga, seguimos.

(Rumores.-Risas).

**El Secretario General**: Pues entonces la enmienda transaccional está viva como iba.

(Rumores).

iAh! Ahora, entonces ¿qué se plantea?

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Entonces, si no se acepta el cambio que proponemos se elimina la transaccional.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Vale, y queda viva la enmienda original.

La Delegada del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Celia Mayer Duque**: Claro.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿Vale?

Señor secretario, pues queda viva también la enmienda original.

**El Secretario General**: O sea que esto también es novedoso, ¿eh?, que estamos haciendo...

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Se han echado atrás.

**El Secretario General**: ..., estamos recreando mucho derecho. Es decir, que la enmienda transaccional 3, a pesar de estar firmada, se está diciendo que ya no.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Todavía no ha sido votada, están en su derecho.

**El Secretario General**: ¿Entiende el Grupo Socialista lo que acaba de ocurrir, doña Purificación?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: Sí, que no hay enmienda transaccional 3.

**El Secretario General**: Exacto. Por tanto..., bueno, luego veremos lo que pasa con el cuadrito.

(Risas).

La enmienda 19 del cuadro está afectada por la enmienda transaccional que hemos llamado 4 hasta ahora, que la vamos a mantener con ese número porque si no nos vamos a liar. Y, por fin, la enmienda 37, que afecta a la disposición adicional primera, estaría afectada por la que hemos llamado enmienda transaccional 5 hasta este instante.

Por tanto, ¿en qué quedaría la cosa? En que tienen todos los concejales que van a emitir la posición de voto de sus grupos, tienen un cuadro que hemos entregado hace un instante, en el que hemos introducido estas modificaciones. Lo que pasa es que a ese cuadro habría que eliminar la referencia respecto a la enmienda 12, la referencia a la enmienda transaccional 3 porque ha desaparecido, con lo cual lo que se sometería a votación es la enmienda 12 en sus propios términos.

Quedaría entonces que, efectivamente, sí se someterían a votación como consecuencia del desplazamiento de las enmiendas 7, 8 y 9, por el

desplazamiento que se produce por las enmiendas transaccionales 1 y 2, la 19 desplazada por la enmienda transaccional 4 y la 37, que afecta a la disposición adicional primera por la llamada enmienda transaccional 5. Ese es el cuadro que ahora mismo tenemos todos encima de la mesa. ¿Hay alguna duda que pueda suscitarse en relación con el a la hora de empezar...? Pues señora presidenta, usted manda.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muchas gracias.

**El Secretario General**: Votación de las enmiendas parciales en los términos que ahora mismo acabamos de fijar.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Hemos decidido en Junta de Portavoces que se vote en bloque, así que se toma la posición de voto.

En primer lugar, Grupo Municipal Ciudadanos: abstención en todas las enmiendas.

¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: En contra de las enmiendas excepto de las transaccionales, que es a favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Perfecto.

**El Secretario General**: Solo un segundito.

(Pausa).

Lo tenemos.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pizarik**: A ver, número 1, sí; 2, sí; 3, sí; 4, sí; 5, sí; 6, sí; 6.2, sí; 7, abstención; 8, abstención; 9, abstención; 10, sí; 11, sí; 12, abstención; 13, sí; 14, sí; 15, sí; 16, sí; 17, sí; 18, sí; 19, abstención; 20, sí; 21, sí; 22, sí; 23, sí; 24, sí; 25, sí; 26, sí; 27, sí; 28, sí.

Seguimos: 29, sí; 30, sí; 31, sí; 32, sí; 33, sí; 34, sí; 35, sí; 36, sí; 37, abstención; 38, sí; 39, abstención; 40, sí; 41, abstención y 42, abstención.

**El Secretario General**: ¿Puede repetir? Nos entra una duda: la 6.1 yo creo que ha dicho sí, pero...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pizarik**: Sí.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Chamberí y Carabanchel y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Esther Gómez Morante**: Todas a

favor, tanto las originales como las transaccionales comentadas por el señor secretario.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

Queda finalizada la posición de voto. Y ahora vamos a dar unos momentos al señor secretario.

(Pausa).

**El Secretario General**: Sí, como se está adelantando por la Presidencia y la Vicepresidencia, es claro que todas las enmiendas, tanto las originales como las que han sido objeto de transacción, han sido aprobadas por mayoría, lo que nos permitiría dar un paso más adelante en el procedimiento, y es que ahora se sometería a votación el texto resultante de integrar en el texto inicial presentado por el Grupo Municipal el conjunto de enmiendas que ahora mismo acaban de ser aprobadas.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Por el mismo orden, tomamos la posición de voto...

(Rumores).

... y les voy a rogar otra vez que guarden silencio. Se puede.

Grupo Municipal Ciudadanos, en contra.

¿Grupo Municipal del Partido Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino**: A favor.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿Grupo Municipal del Partido Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Beatriz María Elorriaga Pizarik**: En contra.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: ¿Grupo Municipal de Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Chamberí y Carabanchel y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Esther Gómez Morante**: Abstención.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien.

(Pausa).

**El Secretario General**: Muy bien. Pues teniendo en cuenta el resultado de la precedente votación, en la que han votado a favor cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista, se han producido diez votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, y ocho abstenciones de los concejales del Grupo Municipal de Ahora Madrid, la comisión por mayoría de votos ha acordado no aprobar el texto inicial resultante de la proposición normativa 2018/816, presentada por el

Grupo Municipal Socialista de Madrid para la aprobación de una ordenanza contra la prostitución y la explotación sexual en la ciudad de Madrid y, en consecuencia, devolver la proposición al grupo municipal, autor de la iniciativa, sin más trámite.

(Rumores).

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Señor secretario, les estaba volviendo a recordar que hasta que no finalice la sesión tienen que guardar silencio.

Señor secretario, está claro que se tiene que devolver al Grupo Municipal Socialista.

**El Secretario General**: Se ha acordado no aprobar y procede la devolución de la proposición al grupo municipal, autor de la iniciativa, sin más trámite.

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez**: Muy bien. Muchas gracias.

*(Votación de las enmiendas parciales del Grupo Municipal Ahora Madrid)*

*Sometidas a votación de la Comisión, con carácter previo a la votación de la proposición normativa del Grupo Municipal Socialista de Madrid para aprobar la "Ordenanza contra la Prostitución y la Explotación Sexual en la Ciudad de Madrid", las enmiendas parciales del Grupo Municipal Ahora Madrid (n.ºs de registro 2018/8001326 a 2018/8001368), que figuran incorporadas al expediente, y teniendo en cuenta el escrito de corrección de errores n.º de registro 2019/8000084, presentado por el grupo autor de las mismas y en el que se pone de manifiesto un error en la calificación de las numeradas como 2018/8001342, 2018/8001344, 2018/8001346, y de la 2018/8001350 a 2018/8001353, ya que son de supresión, arrojan el siguiente resultado:*

*- Las enmiendas números 1 a 6.2 (n.ºs de registro 2018/8001326 a 2018/8001329, 2018/8001368, 2018/8001359 y 2018/8001360), 10 y 11 (n.ºs de registro 2018/8001355 y 2018/8001361), 13 a 18 (n.ºs de registro 2018/8001333 a 2018/8001338), 20 a 36 (n.ºs de registro 2018/8001340 a 2018/8001354, 2018/8001356 y 2018/8001357), 38 (n.º de registro 2018/8001364) y 40 (n.º de registro 2018/8001366) son aprobadas por mayoría de los 22 miembros presentes, con 16 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Ahora Madrid (8), 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 2 abstenciones de las Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.*

*- Las enmiendas números 7 (n.º de registro 2018/8001330) –en la redacción dada por la enmienda transaccional n.º 1 suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, que la desplaza-, 8 y 9 (n.ºs de registro 2018/8001331 y 2018/8001332) –en la redacción dada por la enmienda transaccional n.º 2 suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, que desplaza a ambas-, 19 (n.º de registro 2018/8001339) –en la redacción dada por la*

enmienda transaccional n.º 4 suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, que la desplaza- y 37 (n.º de registro 2018/8001363) –en la redacción dada por la enmienda transaccional n.º 5 suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid, que la desplaza-, habiéndose incorporado todas estas enmiendas transaccionales al expediente, son aprobadas por mayoría de los 22 miembros presentes, con 12 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Ahora Madrid (8) y Socialista de Madrid (4), y 10 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (2).

Es de significar que la enmienda transaccional n.º 3 inicialmente suscrita por los Grupos Municipales Ahora Madrid y Socialista de Madrid y que figura igualmente incorporada al expediente, el Grupo Municipal Ahora Madrid retira su apoyo a la misma y, en consecuencia, no se somete a votación.

- Las enmiendas números 12 (n.º de registro 2018/8001362), 39 (n.º de registro 2018/8001365), 41 (n.º de registro 2018/8001358) y 42 (n.º de registro 2018/8001367) son aprobadas por mayoría de los 22 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid, 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 10 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (2).

Votación del texto inicial resultante de la proposición normativa número 2018/8000816, presentada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid,

para la aprobación de la "Ordenanza contra la Prostitución y la Explotación Sexual en la Ciudad de Madrid"

Finalmente, sometida a votación de la Comisión el texto inicial resultante de la proposición normativa número 2018/8000816, presentada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, para la aprobación de la "Ordenanza contra la Prostitución y la Explotación Sexual en la Ciudad de Madrid", con la incorporación de las enmiendas aceptadas, no resulta aprobado al haber votado en contra la mayoría de los 22 miembros presentes, con 4 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid, 10 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (2), y 8 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Ahora Madrid.

En consecuencia, se devuelve la proposición referida al Grupo Municipal autor de la iniciativa sin más trámite.

El texto inicial resultante antes mencionado, con la incorporación de las enmiendas aprobadas, se une al expediente).

\* \* \* \* \*

La Presidenta y Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Begoña Villacís Sánchez:** Vamos a dar por terminada la sesión. Muchas gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las doce horas y diecisiete minutos).